AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ED-014-18

EDICTO No. 014-2018

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente ICQ-080018X se ha proferido la **Resolución No. 000390 del 25 de abril de 2018**, por la cual ***"SE EXCLUYE UN TITULAR DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-080018X"*** que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la solicitud de **EXCLUSIÓN** del señor **EDGAR RAUL MEDINA SALAZAR** identificado con cédula No. 12.959.085 expedida en Pasto como titular del contrato de concesión No. **ICQ-080018X**, elevada por el señor **JORGE VICENTE GUZMAN MURIEL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional excluir del Registro Minero al señor **EDGAR RAUL MEDINA SALAZAR**, identificado con cédula No. 12.959.085, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior a partir de la inscripción en el Registro Minero de la presente Resolución, téngase al señor **JORGE VICENTE GUZMAN MURIEL**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.122.190, como único titular del contrato de concesión No. **ICQ-080018X**, quien en adelante será el único responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero las siguientes correcciones en el Registro Minero Nacional: **i)** La corrección del área de 52 hectáreas y 6853 metros cuadrados por un area de 52 hectareas y 50029 metros cuadrados; **ii)** Corrección del mineral de **MATERIALES DE**

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CONSTRUCCIÓN/ASOCIADOS por **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, y iii) Corregir nombre de titular de JORGE GUZMAN MURIEL por JORGE VICENTE GUZMAN MURIEL.

ARTÍCULO CUARTO – Reconocer personería a la doctora **MYRIAM PUERTAS BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30727369 y tarjeta profesional No. 242999 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación del señor **JORGE VICENTE GUZMÁN MURIEL** dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-080018X.

ARTICULO QUINTO. - Notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo al señor **JORGE VICENTE GUZMAN MURIEL** identificada con la cédula de ciudadanía número 18.122.190, a su apoderada la doctora **MYRIAM PUERTAS BURBANO** identificada con la cedula de ciudadanía número 30727369 o quien haga sus veces y al señor **EDGAR RAUL MEDINA SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía numero 12959085, o en su defecto notifíquese mediante edicto, de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. – Contra el artículo PRIMERO de la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra los artículos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de la presente Resolución no procede recurso por ser actuaciones de trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Aprobó: Eva Mendoza Delgado -Coordinadora GEMTM – VCT
Revisó: Claudia Patricia Romero Tarel Experto GA Grado 6/GEMTM-VCT
Proyectó: Alexandra Milena Rios Alvarez - Abogada-GEMTM – VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Mineria, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del **23 de noviembre de 2018** siendo las 7:30 am, y se desfija el **6 de diciembre de 2018** a las 4:30 pm.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Gestor T1 Grado 10 con Funciones de Coordinadora PAR Pasto

Elaboro: Alexandra Milena Rios Alvarez. Abogada Contratista GEMTM PAR Pasto